



JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Radicado: 950013189001- 2019 00205
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MIGUEL CASTRO VELEZ
Demandado: JOHN FREDY GOMEZ SANCHEZ.

San José del Guaviare (Guaviare), primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Obra al legajo la solicitud de diligencia de los bienes muebles y enseres que se encuentren ubicados en la calle 12B No 19 60 de San José del Guaviare o el lugar que indique el petente al momento de la misma

Para la práctica de la diligencia se comisiona al Señor Alcalde Municipal de San José del Guaviare (Guaviare) o a quien comisione para tal efecto, a quien se librárá despacho comisorio con los insertos del caso.

Con la facultad de designar secuestre y señalar los respectivos honorarios (artículo 48 en concordancia con el Núm. 8º del artículo 595 ibídem).

Limítese la medida en la suma de \$ 200.000.00000.

Es de advertir al comisionado, que no es admisible desatender la presente orden, en razón a lo previsto en la ley 2030 de 2020 por la cual modificó el artículo 38 de la ley 1564, igualmente los artículos 205 y 206 de la ley 1801 de 2016.

En lo que atañe a la otra medida cautelar incoada, el despacho no se pronunciara, toda vez que la información suministrada es insuficiente.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza



NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No 001 Hoy
02/Feb/2027 *Nancy Elena Trujillo Moreno*
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO